



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 0995-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 04 de abril de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio Nº 070-2017-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 29.MAR.2017, manifiesta al Rector, que mediante Resolución Asamblea Universitaria Nº 008-2017-UNHEVAL, se aprobó el Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el mismo que en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitorias, Modificatoria, Final y Derogatoria, menciona que con la finalidad de adecuarse a la implementación de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220 y al modelo de licenciamiento de la SUNEDU, se sujetarán a un proceso de evaluación integral para establecer su condición de filial o local, además de su continuidad y sostenibilidad, por lo que es necesario la designación de un coordinador General Central, quien en coordinación con las facultades y los gobernadores locales relacionados con las secciones o sedes descentralizadas adopten las acciones correspondientes, por tal motivo propone al Mg. Sebastián CAMPOS MEZA;

Que en la sesión ordinaria Nº 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2017, ante la propuesta y en cumplimiento a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitorias, Modificatoria, Final y Derogatoria del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó designar, a partir del 03 de abril de 2017, al MG. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, docente ordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, como COORDINADOR GENERAL CENTRAL DE LAS SECCIONES O SEDES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, encargado de implementar la Cuarta Disposición Complementaria, Transitorias, Modificatoria, Final y Derogatoria del Estatuto Reformado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 409-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

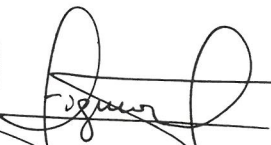
- 1º. **DESIGNAR**, a partir del 03 de abril de 2017, al **MG. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA**, docente ordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, como **COORDINADOR GENERAL CENTRAL DE LAS SECCIONES O SEDES DESCENTRALIZADAS** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, encargado de implementar la Cuarta Disposición Complementaria, Transitorias, Modificatoria, Final y Derogatoria del Estatuto Reformado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

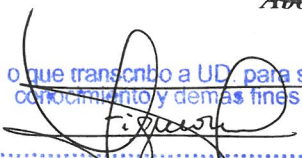


  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado  
 VR Acad-VRInv  
 AL-OCI  
 Transparencia  
 Facultades (14)  
 DCPYP-JPPTO  
 JPLAN-JRAC  
 DOGA-RRHH  
 UEC UBP-Interesados  
 File-UR-OC OT.OL US  
 Almacén-Archivo  
 YKFQ/Vam

  
 que transcribo a UD para su  
 conocimiento y demás fines  
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL